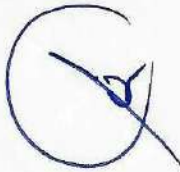




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	"Acta del 09 de octubre de 2023 consistente en 1 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ol style="list-style-type: none">1. Nombre del alumno2. Matricula del alumno3. Calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	" LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Julio César Viñas Dozal
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18 de enero de 2024 Acta 02/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 09 de octubre del 2023

En la H. Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 09 de octubre del 2023, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruiz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández y Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtopan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; la Consejera Alumna C. C. Jefferson de Jesús Rosario Montero y los representantes de carrera, C. Alondra Salas López y C. Abigail Andrade Soriano de la carrera de TSU Radiología y Licenciatura en Quiropráctica, respectivamente.

El C. Dr. Francisco, Secretario, da lectura a la información comunicada por el Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, con motivo al comunicado emitido para la entrega de reconocimientos de Alto Rendimiento 2023, se recibe la selección de los alumnos que cumplen con los requisitos estipulados para ser beneficiarios y que requieren aval de Consejo Técnico.

Los datos generales en común son: Área Académica de Ciencias de la Salud, campus Veracruz, Facultad de Medicina, región Veracruz, Período 202401, estatus Activo, estatus Procecente, los datos particulares son:

Nivel	Programa:	Nombre	Créd. 2401	Prom 2301	Créd. 2301	Prom 2351	Créd 2351	Hors PGA	Prom	Prom Gral.
Licenciatura	MEDI-17-E-CR Médico Cirujano	N1-ELIMINADO 180								
Licenciatura	QPRA-12-E-CR Quiropráctica									
TSU	RADI-21-E-CR Radiología									

Se somete a votación el aval, se aprueba por unanimidad del Consejo Técnico.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las trece horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro

Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez
Vocal

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtopan
Jefe de carrera
TSU Radiología

C. Alondra Salas López
Representante Alumna
TSU Radiología

Dr. Francisco Ruiz García
Secretario

Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal

Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández
Vocal

C. Abigail Andrade Soriano
Representante Alumna
Lic. Quiropráctica

C. Jefferson de Jesús Rosario Montero
Consejero Alumna

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Información confidencial, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Art. 32 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de PDPPS.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."